



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Clinica Especialistas del Poblado y otros
Demandado:	Tatiana Nathaly Saldarriaga Fuentes
Radicado:	05001310300120230030900
Decisión:	Resuelve peticiones

El 14 de noviembre de 2023 se decretó la siguiente medida cautelar: *“Decretar el retiro o eliminación de los siguientes videos por parte de la demandada, concretamente en el canal de YouTube que se encuentra dentro de la red de internet y en las direcciones anotadas. Lo anterior sin perjuicio de que el artículo denunciado se aloje en otras páginas web: Video publicado en el canal de YouTube de propiedad de TATIANA SALDARRIAGA identificado con la siguiente dirección url <https://www.youtube.com/watch?v=MJlwGaZQDTk&t=199s>, con la asignación del siguiente nombre o título de video: DENUNCIA DOCTOR DR DANIEL CORREA Y DOCTORA ELIZABETH GIRALDO MEDELLÍN CIRUGÍA PLÁSTICAS Y ESTÉTICA. Publicado el 31 de enero de 2023. Video publicado en la cuenta de Instagram de TATIANA SALDARRIAGA identificado con la siguiente dirección url <https://www.youtube.com/watch?v=KNxqi72KWpA&t=13s>, con la asignación del siguiente nombre o título de video: DENUNCIA CONTRA CLINICA ESPECIALISTAS DEL POBLADO Y CLINICA LÁSER. Publicado el 31 de enero de 2023.”*

El 14 de noviembre de 2023 se comunicó a la demandada la medida referida y el 19 de marzo de 2024 se requirió para cumplimiento, sin pronunciamiento alguno.

El 19 de marzo y 12 de abril de 2024 la parte demandante solicitó requerimientos para la demandada por incumplimiento de la medida cautelar.

Aquí se requirió a la demandada Tatiana Nathaly Saldarriaga Fuentes, quien a la fecha no ha cumplido.

Por lo anterior y de conformidad con el numeral 1° literal c) y numeral 2° del artículo 590 del Código General del Proceso es procedente ordenar al Canal de YouTube y/o Google eliminar los videos referidos en la providencia del 14 de noviembre de 2023, para la protección del derecho objeto del litigio, por lo que se,

RESUELVE:

Ordenar al Director, Gerente o Representante Legal o quien haga sus veces del Canal de YouTube y/o Google que se encuentra dentro de la red de internet y en las direcciones anotadas la eliminación de los siguientes videos, sin perjuicio de que el artículo denunciado se aloje en otras páginas web:

1. Video publicado en el canal de YouTube de propiedad de TATIANA SALDARRIAGA identificado con la siguiente dirección url <https://www.youtube.com/watch?v=MJlwGaZQDTk&t=199s>, con la asignación del siguiente nombre o título de video: DENUNCIA DOCTOR DR DANIEL CORREA Y DOCTORA ELIZABETH GIRALDO MEDELLÍN CIRUGÍA PLÁSTICAS Y ESTÉTICA. Publicado el 31 de enero de 2023.
2. Video publicado en la cuenta de Instagram de TATIANA SALDARRIAGA identificado con la siguiente dirección url <https://www.youtube.com/watch?v=KNxqi72KWpA&t=13s>, con la asignación del siguiente nombre o título de video: DENUNCIA CONTRA CLINICA ESPECIALISTAS DEL POBLADO Y CLINICA LÁSER. Publicado el 31 de enero de 2023.

La parte demandante aportar dirección física o electrónica del Canal de YouTube y/o Google para elaborar el oficio correspondiente.



A.R.